



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00116561- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. HÉCTOR DARÍO BARROS VILLAGRA, quien prestará sus servicios en tareas de soporte a usuarios;

Lo manifestado en el Orden 7 por la citada dependencia y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68074-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 8 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. HÉCTOR DARÍO BARROS VILLAGRA (D.N.I. 29.608.356), a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática en el orden 7, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática para que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 7- nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp